



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

INVITACION A COTIZAR No. 020-2021.
RESPUESTA A OBSERVACIONES POR PARTE DE POSIBLES OFERENTE
26 Marzo de 2021

OBJETO:

"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LAS INTERVENCIONES Y/O MANTENIMIENTOS, SERVICIO DE GRÚA, CARRO TALLER, MONTALLANTAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, Y OTROS QUE SEAN REQUERIDOS POR LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE ESE: AMBULANCIAS Y OTROS.

La entidad en uso de sus facultades legales y Administrativas Concedidas

1. Observaciones presentadas por PRECAR LTDA SAS (el día 20 de marzo de 2021, hora 12:48 pm)

OBSERVACION No. 1,

Buenas tardes y cordial saludo

Agradezco a la Entidad publicar en archivo Excel el estudio de mercado, ya que esta información es de gran importancia para el análisis y elaboración de la oferta económica.

Quedo atento a sus comentarios.

DPT LICITACIONES

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La entidad acepta la observación presentada y como tal se publicará en el portal SECOP el documento en Excel.

2. Observaciones presentadas por TECNITOYOT LTDA (el día 20 de marzo de 2021, hora 12:56 pm)

OBSERVACION No. 1,

Por medio de la presente me permito hacer las siguientes observaciones a la COTIZAR No 020-2021 S.NTE.:

1. ÁREA DE OPERACIÓN

2.1.1) EL ÁREA MÍNIMA DE OPERACIÓN ES DE DOS MIL METROS CUADRADOS (2000 M2) EN INSTALACIONES DEBIDAMENTE CERRADAS Y CUBIERTAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VEHÍCULOS ASÍ COMO LOS EQUIPOS Y/O ELEMENTOS QUE REPOSEN EN SU INTERIOR DENTRO DE LOS CUALES SE DEBE IDENTIFICAR FÁCILMENTE LOS SIGUIENTES ESPACIOS Y ÁREAS INDEPENDIENTES:

OBSERVACIÓN:

Solicito a la Entidad comedidamente disminuir el área de operación de dos mil metros cuadrados (2000 M2) a mil setecientos metros cuadrados (1700 M2), eso sí, con el cumplimiento de todos los requisitos descritos en los numerales 2.1.2) al 2.2). Mi petición está basada en el hecho que (1700 m2) son más que suficientes, teniendo en cuenta que se están solicitando talleres satélites con un metraje bastante amplio para atender las necesidades del parque automotor de la SUBRED.



RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Con el ánimo de buscar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que el área de 1.700 Ms es apropiada y coherente con la necesidad por satisfacer y sin poner en riesgo la correcta ejecución del objeto contractual la solicitud es aceptada por la entidad y como tal se emitirá la Adenda Necesaria, para así buscar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION No. 2,**2. VIGILANCIA Y CONTROL:**

"ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA VIGENTE Y CON CONCEPTO FAVORABLE".

OBSERVACIÓN:

Debido a que en el certificado no se especifica una vigencia, sugiero que el requerimiento quede de la siguiente manera:

"ANEXAR CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA CON CONCEPTO FAVORABLE CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A DOS (2) AÑOS".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2.

Con respecto al ítem 12 de los documentos soportes que debe anexar el proponente, "Vigilancia y control" cabe resaltar que se solicita el certificado VIGENTE y con concepto FAVORABLE, por tal motivo se requiere que el oferente presente la ÚLTIMA VISITA REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO y por ello es que se emitirá una adenda.

OBSERVACION No. 3,**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERO:**

- 1. CUMPLE O NO CUMPLE PRESENTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS*
- 2. CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS:*

- A. **INDICE DE LIQUIDEZ:** MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1.5). CALCULADO ASÍ: $\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- B. **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ ACREDITAR UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SESENTA, CALCULADO ASÍ: $\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$.
- C. **CAPITAL DE TRABAJO:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO. ESTE FACTOR SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: $\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

OBSERVACIÓN:

Con todo respeto sugiero a la entidad suprimir el numeral 2. "CUMPLE O NO CUMPLE CON DOS (2) DE LOS TRES (3) INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS", esto teniendo en cuenta que los tres (3) índices financieros son de suma importancia para determinar la capacidad del proponente para cumplir a cabalidad con el objeto contractual; además cabe destacar que los índices de liquidez y de endeudamiento son bastante moderados para un presupuesto de \$700.000.000.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3.

La entidad no acepta la observación presentada, por cuanto sería hacer más exigente el pliego de condiciones, además para la entidad es importante poder tener pluralidad de oferentes y con dos de los tres índices financieros solicitados por la entidad es suficiente para lograr pluralidad de oferentes y cumplir con para la selección objetiva del contratista.

OBSERVACION No. 4,**4. TÉCNICA PONDERABLE Y/O PUNTUABLE:**

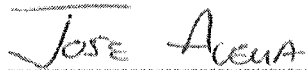
1.1 "TREINTA (30) PUNTOS AL PROPONENTE QUE: CON SU OFERTA OFREZCA A LA ENTIDAD CONTRATANTE QUE EJECUTARÁ EL OBJETO DEL CONTRATO CON TRES (3) TALLERES O MÁS INSTALACIONES FÍSICAS QUE REÚNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: UBICADOS EN LAS LOCALIDADES DE ENGATIVA Y/O SUBA Y/O USAQUÉN Y/O CHAPINERO. CAPACIDAD INSTALADA: ÁREA DE CADA INSTALACIÓN (MÍNIMO 1.000 MT²), LA INFRAESTRUCTURA, RECURSO HUMANO (CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3 CON LAS ESPECIFICACIONES MENCIONADAS).

OBSERVACIÓN:

Comedidamente solicito a la entidad agregar a este requerimiento la localidad de BARRIOS UNIDOS, teniendo en cuenta que esta localidad se encuentra dentro del perímetro exigido, es decir entre la Calle Sexta hasta la calle 170 y entre la Carrera Séptima hasta la Avenida Boyacá, ampliando así las posibilidades a otros talleres y lograr un proceso de selección más objetivo con pluralidad de oferentes.

Agradeciendo sean tenidas en cuenta estas observaciones, me suscribo.

Cordialmente,



Nombre del Representante Legal

C.C. 7.217.699.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4.

Se acepta la observación presentada en el sentido de incluir a la localidad de Barrios Unidos.

3. Observaciones Extemporáneas presentadas por MORARCI GROUP (el día 23 de marzo de 2021, hora 2:39 pm)

OBSERVACION No. 1,**Observación 1**

De acuerdo con lo descrito en la INVITACIÓN A COTIZAR en el numeral 2.1.2. se indica que:

2.1.2) ESPACIO DEMARCADO Y SEÑALIZADO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS VEHÍCULOS CON MEDIDAS MÍNIMAS EN 15 DE ELLOS DE 2.5M X 5.5M (2.5M DE ANCHO X 5.5M DE LARGO) Y LOS 5 RESTANTES DE 2.5M X 7.5M (2.5M DE ANCHO X 7.5M DE LARGO) TENIENDO EN CUENTA LAS MEDIDAS TOMADAS A LOS VEHÍCULOS Y REALIZANDO UN ESTÁNDAR DE NECESIDAD DE LAS MÓVILES.

Con relación a lo anterior agradecemos a la Entidad tener en cuenta medidas de puestos de trabajo de mínimo 5 MTS LARGO X 3 MTS ANCHO como segunda opción, toda vez que esta medida se garantiza de forma eficaz los mantenimientos realizados, y al permitir medidas de 3 metros permite una mayor movilidad del personal operativo y disposición de herramientas a los costados del vehículo, del mismo modo dichas medidas también son estándar en muchos talleres de mantenimiento automotriz, por lo que permitiría una mayor afluencia de oferentes, dadas las condiciones técnicas requeridas en el proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

No es posible aceptar la segunda opción presentada de su parte ya que se requieren espacios con un largo mínimo de 7.5 Metros teniendo en cuenta que las medidas de algunos vehículos sobre los que se prestara el servicio de mantenimiento cuentan con un largo de 7 metros y se debe dejar 0,5 metros de accesibilidad.

OBSERVACION No. 2,**Observación 2**

De acuerdo con lo descrito en la INVITACIÓN A COTIZAR en el numeral 9 se indica que:

9) STOCK DE REPUESTOS:
COPIA DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE PROponentes Y PROVEEDORES DE REPUESTOS DONDE GARANTICEN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN EL ANEXO 2 Y SU DISPONIBILIDAD PARA RÁPIDA ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS ENUNCIADOS, ADEMÁS CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL STOCK SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN DE LOS REPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 2 (ORIGINALES / NUEVOS) Y DEMÁS QUE PUEDA REQUERIR LA ENTIDAD EN SUS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, PARA LAS MARCAS DE VEHÍCULOS QUE MANEJA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED NORTE E.S.E.

Con relación a lo anterior agradecemos a la Entidad permitir para la validación de este requisito con respectivas certificaciones de distribuidor de repuestos de cada una de las marcas de vehículos descritas en el anexo económico, toda vez que las certificaciones expedidas de los proveedores de repuestos se suscriben de forma general, es decir, para todos los repuestos de la marca que representan, y no para un grupo de repuestos en específico, tal como lo requiere la Entidad en el anexo 2, por lo que agradecemos también se permita la validación de stock de repuestos con las certificaciones de distribuidor autorizado de repuestos tal como se describe en la presente observación, esto con el fin de permitir una mayor afluencia de oferentes, dadas las condiciones técnicas requeridas en el proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2.

La solicitud se acepta y para lo cual se emitirá Adenda, realizando la salvedad que la certificación debe estar dirigida al proponente o relacionando al proponente con el fin de evidenciar la relación comercial.

OBSERVACION No. 3, (numerada por el observante con el numero 2)

Observación 2

De acuerdo con lo descrito en la INVITACIÓN A COTIZAR en el numeral 3 de la página 9 se indica que:

3.1) 1 INGENIERO MECÁNICO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE CINCO (5) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL, COMO JEFE DE PAÍO, ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA.

3.2) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL, COMO ASesor O GESTOR DE MANTENIMIENTO, ORGANIZACIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN DE REPUESTOS, ATENCIÓN AL CLIENTE, LEVANTAMIENTO DE INFORMES TÉCNICOS CON DIAGNÓSTICOS DE FALLA Y DEMÁS LABORES PERTINENTES EN EL ÁREA OPERATIVA.

3.3) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO DIESEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.4) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE FRENSOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUSPENSIONES Y DEMÁS LABORES DE MECÁNICA RÁPIDA EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.5) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.6) 3 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIESEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.7) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE CUATRO (4) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL PARA MOTORES A COMBUSTIÓN INTERNA DE CICLO OTTO (GASOLINA) Y DIESEL EN VEHÍCULOS MULTIMARCA.

3.8) 2 TÉCNICOS O TECNÓLOGOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA INDIVIDUAL CERTIFICADA DE TRES (3) AÑOS EN LABORES DE MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ INTEGRAL DE CARROCERÍA, CHASIS LATONERÍA Y PINTURA.

3.9) 1 TÉCNICO O TECNÓLOGO CON EXPERIENCIA MÍNIMA CERTIFICADA DE 2 AÑOS EN LABORES DE BALANCEO Y ALINEACIÓN ELECTRÓNICA DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA.

Agradecemos que para la acreditación de experiencia de los técnicos o tecnólogos sea con experiencia relacionada al cargo, toda vez que las certificaciones expedidas por las distintas empresas en la que ha laborado un trabajador, no son tan específicas, sino que se limitan a indicar el cargo de forma general, como por ejemplo, cargo de "técnico", "mecánico", "técnico B", "mecánico automotriz", entre otros, por lo que con el fin que no sea una condición limitante en este proceso, se pueda permitir acreditar la experiencia de esa forma, dado que muchos oferentes con el fin de habilitarse crean auto certificaciones de experiencia a sus trabajadores con la información exacta, sin embargo si uno cuenta con un trabajador que ha tenido experiencias en distintas empresas, se convierte en un requisito de imposible cumplimiento. Por lo que solicitamos que también se pueda acreditar experiencia relacionada al cargo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3 (que el observante numera como 2)

La solicitud se acepta haciendo la salvedad que el tiempo de experiencia así como el perfil de formación académica sea el contemplado en el numeral Tres (3) del contenido de la invitación a cotizar. Vale resaltar que la exigencia del personal Humano no está consagrado como requisito habilitante de los oferentes, sino que es una obligación del contratista ganador del proceso de selección, requisito el cual debe cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecución del respectivo contrato, tal como consta en el contenido de la invitación a cotizar.

4. Observaciones Extemporáneas presentadas por INVERMONACO SAS (el día 25 de marzo de 2021, hora 1:44 pm)

OBSERVACION No. 1:

BUENAS TARDES.

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.;

Según los documentos que conforma la INVITACIÓN A COTIZAR, notamos que la entidad no permite que exista pluralidad de oferentes. Visto desde el punto de vista de la evaluación donde se asignaran 40 puntos a los ponderables en donde 30 de estos puntos están direccionados a talleres con requisitos iguales al taller principal, teniendo en cuenta que la entidad solicita un taller de 2000 metros el cual debe estar dotado con herramienta, equipos y personal adecuado, vemos innecesario que los talleres ofrecidos adicionales para obtener los puntos en los

cuales se contemplaría que estos talleres sirvan para mantenimientos preventivos y para atención rápida. No para intervenciones mayores las cuales serían atendidas en el taller principal del oferente.

Dicho lo anterior este proceso se encuentra direccionado solo algunas empresas y no permiten que las pequeñas empresas participen en este tipo de procesos.

Solicitamos a la entidad que las áreas del taller sean el requisito que permite acreditar los puntos adicionales que se ofrecen en los ponderables sin necesidad de los puntos 3 y 4 como requisitos al taller principal.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1.

La entidad le responde que los criterios de ponderación y/o puntuación no son requisito habilitante, ni objeto de direccionamiento, lo cual quiere indicar que cada oferente puede o no acreditar los requisitos puntuables y ello no constituye causal de rechazo, y mucho menos son un direccionamiento del proceso de selección de contratista, el establecimiento de estos criterios de ponderación y/o puntuación son el reflejo de lo que el art. 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 88 de la ley 1474 de 2011, disponen como materialización de la mejor relación costo beneficio, de tal manera que la entidad le otorgará puntaje al proponente que ofrezca mejores condiciones para la satisfacción de la necesidad, es decir una mejor relación costo beneficio para la entidad contratante.

En cuanto al área de los talleres adicionales, la entidad le informa que según el pliego y documentos del proceso contractual (Anexo No. 8 "Criterios ponderables"), a estos no se les está exigiendo la misma área del taller principal, si no que para estos talleres se exige un área mínima de 1000 mtrs 2.

La entidad le aclara que los talleres adicionales indicados en el pliego de la invitación a cotizar no van enfocados únicamente para la atención de mantenimientos preventivos o rápidos, sino que estos son solicitados buscando que los proponentes y futuro contratista brinde una mayor capacidad para suplir las necesidades de cualquier mantenimiento que los vehículos de la entidad requieran dentro de sus actividades a desarrollar de manera eficiente y eficaz, con tiempos de respuesta rápidos según la necesidad de la entidad.

La entidad lo invita a que haga uso de las figuras de consorcio o unión temporal con el fin de ampliar su capacidad para la participación dentro del proceso de selección de contratista.

Por lo anterior esta observación no se acepta



JOHN TOVAR RAMOS
Profesional Universitario



Javier Rocha
Profesional Administrativo II.



Edwin Mauricio Cardenas Correa
Abogado – Dirección de contratación